

PRIMERA. OBJETO

Este régimen jurídico tiene por objeto la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED a Alzira-València Francisco Tomás y Valeyente (de ahora en adelante “el Centro Asociado”) para el mantenimiento durante el ejercicio 2024 del Aula de la UNED en la ciudad de Xàtiva que fue creada, después de las autorizaciones reglamentarias correspondientes por parte de la UNED, mediante el conveni de 17 de octubre de 2007 entre ambas partes al cual este sustituye.

EL Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED de Alzira-València, a la normativa legal de la cual, administrativa y académica, tendrá que sujetarse en el ejercicio de sus actividades.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA

2.1.1. Facilitar un inmueble donde situar el Aula de la UNED en Xàtiva

EL Aula se situará en un inmueble de titularidad municipal –o de titularidad de otra administració pública con la exprés cesión de estas para el desarrollo de las actividades de la UNED en Xàtiva– a este efecto designado por el Ayuntamiento y que hayan sido autorizadas por la UNED. La ubicación del inmueble donde instalarà el Aula será la más adecuada para el cumplimiento de las funciones docentes a las cuales está destinado.

El uso de estas instalaciones por la UNED será gratuito.

El inmueble donde se sitúe el Aula de la UNED en Xàtiva contará con:

- Sales para el administració.
- Sales para las tutorías.
- Biblioteca/sala de lectura.
- Sala AVIP/videoconferència.

EL Aula se encuentra actualmente en las instalaciones del edificio de propiedad municipal conocido como el antiguo IES Dr. Simarro, situado al camí de la Fábrica de Papel, 30, de Xàtiva; en su momento autorizadas por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula, o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble y que afecto la parte que se cede en uso a la UNED, será previamente comunicada al director del Centro Asociado porque, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin las autorizaciones de los cuales no podrá realizarse.

2.1.2. Aportación económica del Ayuntamiento

El Ayuntamiento transferirá en el Centro Asociado, la cantidad necesaria para atender los gastos consumidos por el Centro Asociado para el funcionamiento del

Aula de acuerdo con el estipulado en este régimen jurídico y con el presupuesto presentado.

La aportación económica del Ayuntamiento en el Centro Asociado del Aula de Xàtiva se hará efectiva de la forma siguiente:

Al principio del ejercicio se aportará el 70% de la cantidad fijada con aportació previa del presupuesto aprobado del Aula de Xàtiva del ejercicio correspondiente, así como los certificados de la Agencia Tributària y de la Tesorería de la Seguridad Social según los cuales el Consorcio Universitario del Centro Asociado (beneficiario de la aportación) se encuentra al corriente de sus obligaciones, y certificado de encontrarse al corriente con la Hacienda del Ayuntamiento de Xàtiva.

El 30% restante de la aportación económica se librará en el momento de la aprobación de la justificación, con aportación previa de las facturas acreditativas con los correspondientes justificantes de pago de como mínimo el 100% de la cantidad del régimen jurídico, además de los certificados de la Agencia tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social según los cuales el Consorcio Universitario del Centro Asociado (beneficiario de la aportación) se encuentra al corriente de sus obligaciones, y certificado de encontrarse al corriente con la Hacienda del Ayuntamiento de Xàtiva. De la forma que se indica en el apartado 2.2.5.

El importe a subvencionar será lo fijado en la base de ejecución 35 del presupuesto vigente, sienta este de 60.000,00 euros y con cargo a la partida presupuestaria 4H1/3200/42110.

2.2. OBLIGACIONES DE LA UNED

2.2.1. Actividad del Aula

EL Aula tutelarà las enseñanzas del Curs de Acceso Directo para majors de vint-y-cinco años (CAD), los grados de Historia del Arte, Trabajo Social, Administración y Dirección de Empresas (ADE-Empresariales), Derecho, Informática, Turismo e ingeniería en Tecnología de la Información; todos estos en proporción a la demanda y siempre que haya alumnos suficientes. Las enseñanzas podrán ser modificats o ampliats en función de la matrícula conformada. Además, de los ensenyaments mencionados, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales y formativas no regladas que considero convenientes para los alumnos de la comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la UNED.

2.2.2. Dotación de professors-tutors

EL Aula contará con el número adecuado de profesores-tutores que determino el Centro Asociado de acuerdo con las directrices academicodocentes marcadas por la UNED.

2.2.3. Dirección y tutela

El Centro Asociado adoptará todas las medidas que sean necesarias para el exacto y mejor cumplimiento del servicio público objeto de este régimen jurídico, e informará sus órganos competentes y el Ayuntamiento de Xàtiva de las innovaciones y de los cambios objetivamente relevantes y, en todo caso y con carácter previo, de aquellos que pudieran suponer un incremento de gasto respecto del presupuesto inicial.

Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado un coordinador del Aula. Corresponde al director del Centro Asociado la facultad de nombrar o destituir el coordinador.

2.2.4. Gastos consumidos por el Centro Asociado para el funcionamiento del Aula

Las gastadas generadas por el Aula, fuera de las declaradas al presupuesto presentado en el presente procedimiento de subvención nominativa, serán asumidas por el Centro Asociado.

2.2.5. Justificación en el Ayuntamiento de Xàtiva de los gastos consumidos por el Centro Asociado

Como justificación del importe concedido, y con independencia del adelanto de previsiones de gasto a que se refiere el apartado 2.1.2 de estas estipulaciones, el Centro Asociado le remitirá la documentación siguiente:

- Certificados de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social según los cuales el Consorcio Unoniversitari del Centro Asociado (beneficiario de la aportación) se encuentra al corriente de sus obligaciones. Certificado de encontrarse al corriente con la Hacienda del Ayuntamiento de Xàtiva.
- Memoria de la activitat académica en el Aula de Xàtiva por grados, asignaturas y resto de actividad docente.
- Las facturas correspondientes al ejercicio 2024, como mínimo, del 100% de la aportación económica municipal en el Aula de Xàtiva con los correspondientes justificantes de pago.

En todo caso, la documentación indicada se presentará, como data límite, el 31 de octubre de 2024, por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Xàtiva, mediante el trámite «Aportación de documentos a expedientes de Educación»

TERCERA. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

La ayuda concedida será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualquier ente del sector público o privado nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, y concedidos para la misma finalidad prevista en la presente resolución.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA DEL ACTO JURÍDICO

El plazo de vigencia de este acto jurídico finalizará en el momento de la aprobación de la justificación de la subvención otorgada.